## Sociedad de Tasación

Una tasadora de vehículos va a desarrollar una aplicación para sus peritos. A tal efecto, es necesario crear una base de datos que utilizará esta aplicación y que albergará las características de los vehículos con mayor presencia en el mercado español. Los peritos de la compañía dispondrán de una aplicación que tomando como referencia los datos registrados propondrá una tasación mínima y máxima de cada vehículo.

Las características que intervienen en la tasación de los vehículos son las siguientes:

- 1. Información técnica de los modelos suministrada previamente por sus fabricantes: tipo de combustible (TC), cilindrada (CC), potencia (CV), velocidad máxima (VM), consumo ("C1/C2/C3", 90/120/urbano, en litros), aceleración (AC seg. de 0 a 100 kms/h), dimensiones ("L/A" long/anch en cms), maletero (VM en litros) y peso oficial (PE kgs).
- 2. Datos de carácter comercial: matrícula, año de comercialización (FC), modelo y marca, color, número de rematriculaciones y el kilometraje total.
- 3. Equipamiento: en este caso se pueden distinguir elementos de equipamiento básico y elementos de equipamiento opcional.
  - El primero contempla únicamente ABS, Airbag Conductor (AC), Airbag Pasajero (AP), Cierre Centralizado (CC), Dirección Asistida (DA) y Elevalunas Eléctricos (EE). Cuando el elemento está disponible toma el valor "D" y un "-" en caso contrario. Todo ello determina el Valor de Equipo del Vehículo (VEV) que además es dependiente de la marca pues, aún con el mismo equipamiento, por acabado, calidad de los materiales, etc. la valoración final del vehículo varía.
  - El segundo incluye, entre otros, Aire Acondicionado (AA), Climatizador (CL), Auto Radio (AR), Llantas de Aleación (LA), Espejos Eléctricos (EE), Pintura Metalizada (PM), etc. Sólamente los peritos pueden incluir nuevos elementos de equipamiento opcional en la base de datos para lo cual deben aportar una descripción detallada que indique la marca del elemento, el factor de revalorización y su precio original.

Adicionalmente, cualquier internauta que lo desee puede introducir los datos de su vehículo para obtener una tasación orientativa que únicamente considera las características técnicas del mismo. Sin embargo, sólamente los usuarios registrados pueden acceder a tasaciones con valor comercial. Para ello deberán registrarse previamente (al menos 24 horas antes). El registro incluye además de los habituales datos personales y bancarios del solicitante, los del vehículo o vehículos que desea tasar. Se informa al usuario que todos sus datos, así como la información relativa a sus vehículos, quedará registrada en el sistema. Si el usuario está conforme, se procede a la facturación del servicio (no se refleja en el modelo) y se genera la tasación.